



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
SALA DE DECISIÓN PENAL**

Radicado: 050012204000202101210

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La presente acción de tutela fue interpuesta por Alberto Adolfo Pulgarin Correa como apoderado de la Cooperativa de Yarumal en contra de la Fiscalía 23 Seccional de la unidad de delitos contra el patrimonio económico y la fe pública de Medellín. Al proceso se vinculó al señor Nicolás Fernando Zapata Herrera.

Análogamente en la respuesta brindada por la fiscal accionada -en la fecha-, y revisada la carpeta identificada con CUI 058876000317201900045, se advierte la necesidad de vincular a la presente acción tuitiva a los señores **Diego León Vásquez Muñoz y Carlos Enrique Baldovino Chandy**, a fin de que se **pronuncien sobre el objeto de la acción constitucional**. Por tanto, dispondrá del término improrrogable de **cinco (5) horas** para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la presente acción.

Se dispone la notificación del señor **Diego León Vásquez Muñoz**, a través del portal web de la rama judicial.

La contestación de la acción tuitiva deberá ser remitida al correo electrónico
lcerone@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase



LEONARDO EFRAÍN CERÓN ERASO
Magistrado